



Ministerio de la Mujer
República Dominicana

“Año del Desarrollo Agroforestal”

ACTA NO. 24-2017

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 P.M., del día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la “**Compra de Alimentos para Casa de Acogida Emergencia**” con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero; la **Licdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultoría Jurídica, y el **Licdo. Carlos Salvador Piñeyro**, Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el **Licdo. Silvano Rosario**, Director Administrativo y Financiero, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha veinticuatro (24) de mayo del presente año dos mil diecisiete (2017), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la “**Compra de Alimentos para Casa de Acogida Emergencia**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de mayo del 2017, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- RC Representaciones Científicas Internacional Import & Export, SRL; 2.- Suministro Universal e Impresos Computarizados S.R.L;** y **3.-SupliClean, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de mayo del 2017, siendo las 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas siguientes fueron las que presentaron ofertas: **1.- RC Representaciones Científicas Internacional Import & Export, SRL; 2.-Suministro Universal e Impresos Computarizados S.R.L;** y **3.-SupliClean, SRL**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, tener mejor precio del mercado y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social **SupliClean, SRL,** en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RD\$	Total en RD\$
20 libras	Bacalao	295.00	5,900.00
5 botellas	Aceite de oliva	355.00	1,775.00
2 sacos	Azúcar de 125 libras	5,300.00	10,600.00
15 paquetes	Fideos de 1 libra	75.00	1,125.00
2 cajas	Compotas de 24 unid	1,375.00	2,750.00
10 libras	Lentejas	115.00	1,150.00
25 libras	Habichuelas Giras	95.00	2,375.00
120 unidades	Gelatinas dif. Sabores	55.00	6,600.00
5 potes	Sal de 1 libra	105.00	525.00
10 libras	Canela	245.00	2,450.00
5 galones	Vinagre	120.00	600.00
6 latas	Salsa de tomate 1 kilo	305.00	1,830.00
20 libras	Arenque	290.00	5,800.00
30 paquetes	Galletas Dulces	168.00	5,040.00
30 paquetes	Galletas saladas	140.00	4,200.00
20 paquetes	Espaguetis	84.00	1,680.00
20 paquetes	Café 1 libra	295.00	5,900.00
25 libras	Habichuelas Rojas	95.00	2,375.00
36 latas	Guandules Jumbo	115.00	4,140.00
25 libras	Habas	152.00	3,800.00
2 sacos	Arroz de 125 libras	4,395.00	8,790.00
36 latas	Tuna en aceite (entera)	128.50	4,626.00
10 frasco	Aceituna y Alcaparras	95.00	950.00
2 galones	Salsa China	415.00	830.00
30 cajas	Maicena pequeña	40.00	1,200.00
72 latas	Leche Evaporada	114.00	8,208.00
10 fundas	Leche en polvo crecimiento 2500gr	2,275.00	22,750.00
10 fundas	Leche en polvo entera 900gr	1,275.00	12,750.00
10 galones	Aceite Jumbo	1,115.00	11,150.00
10 cajas	Sopas en sobres 10/1	400.00	4,000.00
8 tarros	Mantequilla de 3 libras	525.00	4,200.00
120 unidades	Jugos en polvo dif sabores	28.00	3,360.00
6 potes	Queso Parmesano	545.00	3,270.00
		Sub-total	156,699.00
		Itbis	13,285.78
		Total	169,984.78

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Ciento cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos con 00/100 RD\$156,699.00; con un Itbis RD\$13,285.78**, ascendente a un total general de **Ciento sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos con 78/100 (RD\$169,984.78)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 P.M., del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

Licdo. José F. Pérez Volquez
Consultora Jurídica

Licdo. Silvano Rosario
Director General Financiero y Administrativo

Licdo. Carlos Salvador Piñeyro.
Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones